



RESOLUCIÓN NÚM. 284
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A REALIZAR PERMUTA DE VIVIENDA AL SR. VICTOR FLORES RIOS UBICADA EN LA CALLE LORENZA BISO NUMERO 77 DE LA PLAYA DE PONCE COMO PARTE DE LA REORGANIZACION DE SOLARES Y VIVIENDAS QUE ESTA LLEVANDO A CABO EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMUNAL (D.E.C.) A TRAVES DE SU PROGRAMA DE REHABILITACION DE VIVIENDAS; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce a través del Departamento de Desarrollo Económico y Comunal lleva a cabo un Programa de Rehabilitación de Viviendas con el propósito de reorganizar solares y estructuras en la Playa de Ponce;

POR CUANTO: Como parte de esta reorganización el Programa de Rehabilitación de Viviendas ha estudiado el caso del señor Víctor Flores Ríos y su esposa la señora Onelia Rodríguez, vecinos de la Calle Lorenza Biso #77 de la Playa de Ponce y ha llegado a la conclusión de que el solar donde actualmente ubica su vivienda resulta muy pequeño para rehabilitar su casa;

POR CUANTO: Que por tal motivo se ha conversado y llegado a un acuerdo con el señor Víctor Flores Ríos y su esposa la señora Onelia Rodríguez, de permutar su vivienda en la Calle Lorenza Biso #77 por una nueva vivienda que está construyendo el Programa de Rehabilitación de Viviendas en la Calle Lorenza Biso #105, en solar perteneciente al Gobierno de Puerto Rico;

POR CUANTO: Que el señor Víctor Flores Ríos y su esposa la señora Onelia Rodríguez, han mostrado interés en dicha transacción y su acuerdo a que se realice la misma a la mayor brevedad posible;

POR CUANTO: Que la propiedad del señor Víctor Flores Ríos y su esposa la señora Onelia Rodríguez, ubicada en la Calle Lorenza Bisó #77 se describe como:

“Casa de madera, techada de zinc con anexa que mide 14 pies de frente por 20 pies de fondo, enclavada en solar propiedad del Municipio Autónomo de Ponce, con un valor de \$2,250.00”.

Que esta propiedad se permutará por una estructura construida por el Programa de Rehabilitación de Viviendas en la Calle Lorenza Bisó #105 con un valor de \$12,000.00 y que se describe de la siguiente forma:

Estructura de madera y zinc que mide 18’ pies de ancho por 30’ pies de largo. Consta de 2 cuarto dormitorio, sala, comedor, cocina anexa, baño, y balcón en el frente”.

POR CUANTO: El Artículo 10.005 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 de 30 de agosto de 1991 (Sec. 4455 LPR) dispone que: *“toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Asamblea Municipal mediante Ordenanza o Resolución al efecto”.* Dispone además en su Artículo 2.001 (d) LPR 4051 que: *“los municipios podrán adquirir propiedades por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales, incluyendo los procedimientos para el cobro de contribuciones”;*

**POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Autorizar como por la presente se autoriza, al Municipio Autónomo de Ponce a permutar la vivienda del señor Víctor Flores Ríos y su esposa la señora Onelia Rodríguez, ubicada en la Calle Lorenza Bisó #77 por la estructura construida por el Programa de Rehabilitación de Vivienda en la Calle Lorenza Bisó #105 en solar perteneciente al Gobierno de Puerto Rico, ya descrito en el **SEXTO POR CUANTO**.

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce y/o su representante autorizado a firmar cualquier documento, contrato y escritura que sea necesario para llevar a feliz término la transacción de la permuta.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, a la Oficina del Contralor y a la Secretaría de Finanzas y al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.


APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 1 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA


ENRIQUE A. VICENS
PRESIDENTE INTERINO ASAMBLEA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 2 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 2 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde


DCS/vp
Rev. por WTT

Res Permuta victor flores 02jun 2000 lvp.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 284**, Serie de 1999-2000, **“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A REALIZAR PERMUTA DE VIVIENDA AL SR. VICTOR FLORES RIOS UBICADA EN LA CALLE LORENZA BISO NUMERO 77 DE LA PLAYA DE PONCE COMO PARTE DE LA REORGANIZACION DE SOLARES Y VIVIENDAS QUE ESTA LLEVANDO A CABO EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMUNAL (D.E.C.) A TRAVES DE SU PROGRAMA DE REHABILITACION DE VIVIENDAS; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **jueves, 1^{TO}** de junio de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Waldemar Vélez

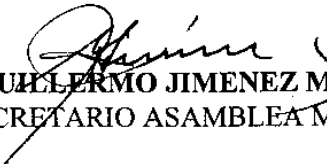
Esta Resolución fue firmada por el Presidente Interino y el Secretario de la Asamblea, el día **jueves, 1^{TO}** de junio de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día **viernes, 2 de junio de 2000**, y éste la firmó el día **viernes 2 de junio de 2000**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.



Certificación Resolución Núm. 284- Serie 1999-2000
Aprobada por la Asamblea Municipal
Sesión Ordinaria del jueves, 1^{ro} de junio de 2000

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 5 de junio de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

X.O.X.
nom